



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOJA No.: 1 de 2

REQUISICIÓN: DIR/007/27/2017

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2017

NUMERO DE CONTRATO: SMDTCAS/AD-SERV/90/RP/2017/17

NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ

FACTURAR A NOMBRE DE:

REPRESENTANTE LEGAL: C. LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

R.F.C.: DID631208CK2

DOMICILIO: OTUMBA 505, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, TOLUCA,

DIRECCION DEL PROVEEDOR: CALLE JOSÉ MARÍA ALARCON No. 120, COLONIA MORELOS 1ª SECCION,

ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50040

TOLUCA DELERDO, MÉXICO C.P. 50120

LOS CUADERNOS SE ENTREGARAN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA.

R.F.C.: SMD950716R32

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CUADERNO TAMAÑO ESQUELETA CON PASADOR EN COLOR BICOLOR	PIEZA	31.00	280.00	8,690.00
**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE IMPRESION DE CUADERNOS PARA EL AREA DE PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA					\$3,690.00
***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS					\$1,398.80
- ESPECIFICACIONES CIVICAS Y CULTURALES					\$10,068.80
**REQUISICIÓN DE COMPRA: DIR/007/27/2017 DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2017					
- ESPECIFICACIONES CIVICAS Y CULTURALES					
***PARTIDA 3822					
I.V.A. 16%					
TOTAL					\$10,068.80

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO. Este pedido se considera como contrato de servicios, celebrado entre el Sistema Municipal DIF de Toluca, Estado de México, representado por el LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y el C. LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ, quien firma de recibido, los cuales para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se las denominará por su orden como EL "SISTEMA" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el parágrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes DECLARACIONES: I. DE EL "SISTEMA" I. 1 Tener capacidad legal suficiente como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios para celebrar el presente contrato, en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". I.2 EL LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12,655, volumen especial número 525, de fecha veintuno de enero del año dos mil dieciséis, pasado ante la fe de la Notaría Pública Interior número sesenta y ocho del Estado de México, Lta. María de los Dolores Marina Lieben Avila - Il De El "PRESTADOR DEL SERVICIO". I.11 Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato EL "SISTEMA" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" han convenido en celebrar el presente con fundamento en los artículos 27, Fracción II, 43, 66, 68, 67, 69, 77, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. I. Fracción III, 91, 92, 120, 137 y 138 de su Reglamento y 7, 31, 7, 387, 7, 532 y 7, 598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar AL "SISTEMA" el servicio que ha quedado estipulado y descrito en el pedido adjunto, dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del presente. SEGUNDA.- EL "SISTEMA", como contraprestación por el servicio adjudicado, se obliga a pagar el importe total que se estipula en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 15% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios adjudicados, y que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la Ley TERCERA.- El pago por la prestación del servicio se cubrirá quince días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de la factura, no se otorgará garantía a favor del Sistema, caso contrario se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será de 10 días a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato. QUINTA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá por los daños o perjuicios que se causen al "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de EL "SISTEMA". SEXTA.- EL "SISTEMA" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "SISTEMA". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Lado que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todos y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA



C. LUIS ANTONIO DIAZ DIAZ  
PERSONA FÍSICA